

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/1334 DE LA COMISIÓN

de 7 de agosto de 2019

relativa a determinadas medidas de protección por lo que respecta a la peste porcina africana en Eslovaquia

[notificada con el número C(2019) 5989]

(El texto en lengua eslovaca es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 89/662/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1989, relativa a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios con vistas a la realización del mercado interior ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 4,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios aplicables en los intercambios dentro de la Unión de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior ⁽²⁾, y en particular su artículo 10, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) La peste porcina africana es una enfermedad vírica infecciosa que afecta a poblaciones de cerdos domésticos y salvajes, y puede incidir gravemente en la rentabilidad de la ganadería porcina, perturbando el comercio en el interior de la Unión y las exportaciones a terceros países.
- (2) En caso de brote de peste porcina africana, existe el riesgo de que el agente patógeno se propague a otras explotaciones porcinas y a los cerdos salvajes. En consecuencia, puede propagarse de un Estado miembro a otro, así como a terceros países, a través del comercio de cerdos vivos o de sus productos.
- (3) La Directiva 2002/60/CE del Consejo ⁽³⁾ establece las medidas mínimas que deben aplicarse en la Unión para combatir la peste porcina africana. El artículo 9 de la Directiva 2002/60/CE prevé el establecimiento de zonas de protección y vigilancia, en caso de brotes de la mencionada enfermedad, en las que han de aplicarse las medidas contempladas en los artículos 10 y 11 de dicha Directiva.
- (4) A raíz de brotes de peste porcina africana en el distrito de Trebišov en Eslovaquia, ese Estado miembro ha informado a la Comisión sobre la situación de la peste porcina africana en su territorio y, de conformidad con el artículo 9 de la Directiva 2002/60/CE, ha establecido zonas de protección y vigilancia en las que se aplican las medidas contempladas en los artículos 10 y 11 de dicha Directiva.
- (5) La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1273 de la Comisión ⁽⁴⁾ se adoptó tras el establecimiento de las zonas de protección y de vigilancia en Eslovaquia, de conformidad con el artículo 9 de la Directiva 2002/60/CE.
- (6) Desde la fecha de adopción de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1273, la situación epidemiológica en Eslovaquia ha evolucionado con respecto a la peste porcina africana al producirse un nuevo brote en el distrito de Trebišov y, en consecuencia, Eslovaquia ha aplicado las medidas de control necesarias y ha recopilado datos de vigilancia adicionales.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 13.

⁽²⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 29.

⁽³⁾ Directiva 2002/60/CE del Consejo, de 27 de junio de 2002, por la que se establecen disposiciones específicas de lucha contra la peste porcina africana y se modifica, en lo que se refiere a la enfermedad de Teschen y a la peste porcina africana, la Directiva 92/119/CEE (DO L 192 de 20.7.2002, p. 27).

⁽⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/1273 de la Comisión, de 26 de julio de 2019, relativa a determinadas medidas provisionales de protección por lo que respecta a la peste porcina africana en Eslovaquia (DO L 201 de 30.7.2019, p. 6).

- (7) Para prevenir cualquier perturbación innecesaria del comercio interior de la Unión y evitar la imposición de obstáculos injustificados al comercio por parte de terceros países, es necesario describir, a nivel de la Unión, las áreas revisadas que se han establecido como zonas de protección y vigilancia con respecto a la peste porcina africana en Eslovaquia en colaboración con dicho Estado miembro. Estas zonas revisadas de protección y vigilancia tienen en cuenta la situación epidemiológica actual de ese Estado miembro.
- (8) Por consiguiente, deben establecerse, en el anexo de la presente Decisión, las zonas identificadas como zonas de protección y vigilancia en Eslovaquia, y debe fijarse la duración de esta regionalización.
- (9) Asimismo, la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1273 debe derogarse y sustituirse por la presente Decisión con el fin de tener en cuenta las medidas actualizadas de gestión de la enfermedad aplicadas y la evolución de la situación por lo que respecta a la peste porcina africana en Eslovaquia.
- (10) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Eslovaquia garantizará que las zonas de protección y vigilancia establecidas de conformidad con el artículo 9 de la Directiva 2002/60/CE abarquen, como mínimo, las zonas de protección y vigilancia indicadas en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1273.

Artículo 3

La presente Decisión será aplicable hasta el 18 de noviembre de 2019.

Artículo 4

El destinatario de la presente Decisión es la República Eslovaca.

Hecho en Bruselas, el 7 de agosto de 2019.

Por la Comisión
Vytenis ANDRIUKAITIS
Miembro de la Comisión

ANEXO

La República Eslovaca	Zonas a las que se hace referencia en el artículo 1	Aplicable hasta
Zona de protección	Municipios de Strážne, Veľký Kamenec, Malý Kamenec, Somotor, Veľký Horeš, Streda nad Bodrogom.	18 de noviembre de 2019
Zona de vigilancia	Municipios de Viničky, Klín nad Bodrogom, Ladmovce, Zemplín, Svätá Mária, Rad, Svinice, Svätuše, Malý Horeš, Pribeník, Borša, Bara, Dobrá, Kráľovský Chlmec, Vojka, Cejkov, Malá Trňa, Slovenské Nové Mesto, Čerhov, Kašov, Veľká Trňa, Luhyňa, Veľaty, Michalany, Hrčel', Kysta, Novosad, Zemplínske Jastrabie, Brehov, Zátin, Bol', Solníčka, Poľany, Leles, Bačka, Biel, Veľké Trakany, Malé Trakany, Čierna nad Tisou, Čierna, Boťany, Ptrukša, Byšta, Brezina, Kazimír, Lastovce, Stanča, Zemplínska Nová Ves, Zemplínsky Branč, Kožuchov, Zemplínske Hradište, Hraň, Sirmík, Malčice, Petrikovce, Veľké Raškovce, Ižkovce, Beša, Čičarovce, Veľké Kapušany, Maťovské Vojkovce, Budince, Kapušianske Kľačany, Ruská, Veľké Slemence.	18 de noviembre de 2019